INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 12 de 2021.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ANA MARÍA BORRERO VIDAL **NUMERO DE CÉDULA:** 1.075.258.698 de Neiva (H).	**VALOR INICIAL:** $12.000.000 **VALOR TOTAL:** $12.000.000
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 20 de 2021. **REGISTRO PRESUPUESTAL:** N° 17 de 2021 **FORMA DE PAGO: LA PERSONERÍA** pagará el valor referido de la siguiente forma: **MENSUALIDADES VENCIDAS, CADA UNA, POR VALOR DE TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE**, previa presentación del informe de actividades, recibo de pago de aportes y planilla de seguridad social integral de acuerdo a la Ley y riesgos laborales, conforme al periodo a cancelar, cuenta de cobro y/o factura y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.	**PERIODO DE EJECUCIÓN:** Del diez (10) de febrero al nueve (9) de marzo de 2021.
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE DERECHOS HUMANOS Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y APOYO EN LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DESPLEGADAS POR LA PERSONERÍA DELEGADA PARA LOS DERECHOS HUMANOS. **FECHA DEL ACTA DE INICIO**: 10/2/2021. **PLAZO**: CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.	

1. RESUMEN

1.1 Informe y avance de actividades del contrato de prestación de servicios

Se relacionan las actividades realizadas durante el periodo comprendido del diez (10) de febrero al nueve (09) de marzo de 2021, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, según contrato de prestación de servicios profesionales N° 12 de 2021.

1. **Prestar asesoría, acompañamiento y apoyo a la Personería Municipal de Neiva, de acuerdo al objeto contractual.**

 La contratista prestó acompañamiento, apoyo y asesoría a la Personería Municipal, de acuerdo al objeto contractual, mediante atención presencial a los usuarios, llamadas telefónicas de seguimiento y demás.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.personerianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Personería de Neiva

2. **Asesorar a la Personería en la implementación de las políticas, planes y programas en materia de derechos y convivencia ciudadana.**

 La contratista apoyó en la atención y acompañamiento a los usuarios de la Personería de Neiva, mediante atención presencial y llamadas telefónicas.

3. **Apoyar la creación y ejecución de campañas y estrategias para promover la participación de los líderes comunales y sociales en las diferentes actividades enfocadas al respeto de la ley y la convivencia pacífica.**

 Coadyuvó en la recepción de casos y solicitudes que son radicados ante la Personería Delegada de los Derechos Humanos, por parte de líderes comunales y sociales, durante las jornadas de atención al público

4. **Promover la implementación de mecanismos dispuestos por La Personería, con el fin de apoyar la solución concertada de conflictos surgidos en la ciudadanía.**

 La contratista apoyó en la solución de conflictos surgidos en la ciudadanía, a través de **diligencias de Mediación**, de la siguiente manera:

 - 10 febrero: Herrera- García, convocados para llegar a acuerdo de pago por cuota de alimentos; sin embargo, no comparecen.
 - 12 febrero: Castro- Polanco: convocadas para llegar a acuerdo de pago por cánon de arriendo; se logra mediar.
 - 03 marzo: Ramírez- Ramírez, convocados para llegar a acuerdo por cuidador de adulto mayor; se logra mediar en un objetivo.
 - 12 marzo: Castro- Polanco, convocadas para verificación de compromisos. Se advierte incumplimiento, razón por la cual se remitirán las diligencias a la Defensoría del Pueblo

5. **Atender las solicitudes elevadas por la ciudadanía que versen sobre afectación a los DDHH con ocasión de los conflictos de convivencia ciudadana.**

 La contratista coadyuvó en la recepción de casos y solicitudes que son radicados ante la Personería Delegada de los Derechos Humanos, por parte de líderes comunales y sociales, durante las jornadas de atención al público.

6. **Realizar y hacer seguimiento a los derechos de petición, quejas y solicitudes que son radicados ante La Personería Delegada para los DDHH, en lo relacionado con la vulneración de derechos fundamentales de ciudadanos del municipio de Neiva.**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.personerianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Personería de Neiva

La contratista acompañó los procesos de protección de Derechos Humanos y vulneración de Derechos fundamentales que orienta la Personería Municipal, así:

- SGDEA 2021-1203 José David Mosquera Rodríguez: Remitida a OVAGP mediante oficio de fecha 12 de febrero.
- SGDEA 2021-1241 Graciela Crispín Martínez: Igualmente se remite a la OVAGP, con oficio del 12 de febrero y se ofició al macroproyecto Bosques de San Luis mediante oficio de fecha 19 febrero.
- SGDEA 2021-1320 Mario Fernando Ramírez Gómez: se envió oficio a Electrohuila de fecha 19 de febrero.
- SAC 2021-00319 María Ruth Sánchez: se envió oficio a ICBF de fecha 19 febrero.
- DP 2021-00265 Rosmaire Zawady: se envió oficio a Fiscalía General de fecha 19 febrero.
- DP 2021-00237 Óscar Pérez Hernández: se envió oficio a Surcolac de fecha 15 de febrero.
- Se proyectó oficio de fecha 05 de marzo dirigido al Hospital Universitario, con el objeto de solicitar la protección de DDHH a la usuaria en estado de embarazo Francy Lorena Rodríguez Ortíz.
- SGDEA 2021-1462 Luis Ernesto Dussán: se envió oficio de fecha 05 de marzo dirigido a Electrohuila.
- Se proyectó oficio de fecha 10 de marzo dirigido a Asmet Salud y Clínica Uros, con el objeto de solicitar la protección de DDHH a la hija recién nacida de la usuaria Karen Yiset Pachón Epia.
 DP 2021-00390 José Oliver Caicedo Angulo: Se envió oficio de fecha 12 de marzo dirigido a Inspección de Policía de San Francisco

7. **Prestar apoyo en la elaboración de las acciones constitucionales competencia de La Personería Delegada para los DDH.**

 La contratista elaboró y realizó seguimiento de las acciones de Tutela, solicitadas ante la Personería Municipal de Neiva.

 1. Claudia Patricia Gutiérrez Hermosa
 2. Jorge Eduardo Rivera Rivera
 3. María Johanna Pérez
 4. Arnulfo García Castañeda
 5. Clara Rosa Ceballos
 6. Orlando Pérez Rojas
 7. Sandra Liliana Esquivel Rojas
 8. María del Pilar Córdoba Bonilla

8. **Realizar visitas especiales para acompañamientos en procesos de protección de los DDHH.**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.personerianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Personería de Neiva

La contratista apoyó a la Personería Delegada DDHH, en la Audiencia para fijar cuota de alimentos en la Comisaría 3 de Familia, el día 25 de febrero, según oficio de designación.

9. **Apoyar jurídicamente a la Personería Delegada para los DDHH en los procesos y procedimientos que se adelantan en esta dependencia, relacionado con la estrategia del Plan Estratégico 2020-2024.**

 La contratista apoyó a la Personería Delegada de DDHH, en todos los procesos requeridos, que apuntan hacia el cumplimiento del Plan Estratégico 2020-2024.

10. **Apoyar a la Personería Delegada para los DDHH ante los comités competencia de esa unidad y asistir por delegación a los que se requiera por necesidad del servicio.**

 La contratista no fue requerida para lo enunciado.

11. **Mantener la reserva y estricta confidencialidad sobre la información y documentos que conozca en virtud de la ejecución del contrato:**

 La contratista mantuvo la debida la confidencialidad y reserva sobre la información y documentos conocida en el marco del desarrollo del objeto contractual.

12. **Asistir a las reuniones que señale la Supervisión y el Personero Municipal.**

 La contratista participó en las reuniones convocadas por el Personero Municipal, así como las reuniones en las que se delegó la asistencia, así como capacitaciones que se brindaron por parte de la Personería de Neiva.

13. **Realizar todas las demás actividades que le sean asignadas por el Supervisor o por el Personero Municipal y que se encuentren relacionadas con el objeto contractual.**

 La contratista realizó todas las actividades asignadas por el supervisor del contrato.

14. **Acatar las recomendaciones e instrucciones que le imparta el Supervisor del contrato y/o Personero Municipal.**

 La contratista, acató las recomendaciones que fueron impartidas por el equipo directivo y el supervisor del contrato.

15. **Apoyar la actualización de los sistemas de información y gestión documental:**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.personerianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Personería de Neiva

La contratista actualizó la información en los archivos del sistema SGDEA y correo electrónico.

16. **Presentar informes mensuales al supervisor sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual:**

La contratista suscribió y presentó informe de actividades de ejecución contractual, en el periodo comprendido del diez (10) de febrero al nueve (9) de marzo de 2021.

17. **El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato, devolver los insumos, suministros, herramientas, implementos, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este acuerdo de voluntades:**

La contratista custodió la documentación e información correspondiente a los procesos seguidos con cada uno de los usuarios de la Personería Delegada para los DDHH.

18. **Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y A.R.L:**

Para el cumplimiento de esta obligación contractual, adjuntó el pago de la Seguridad Social Integral planilla de pago N° 49313451 del mes de febrero de 2021.

19. **El contratista se obliga con la Personería de Neiva a realizarse un examen pre- ocupacional completo y allegar el respectivo certificado previa suscripción del respectivo contrato; los costos de este examen serán asumidos por el contratista.**

Para la suscripción del contrato, la contratista adjuntó el certificado del examen pre- ocupacional.

20. **Cumplir las demás obligaciones que le sean asignadas de conformidad con el objeto contractual, sin reducir la autonomía del contratista.**

La contratista estuvo presta a desarrollar actividades diferentes asignadas por el Supervisor en el marco del objeto contractual.

1.2. Obligaciones de la Personería

En cumplimiento a la Cláusula Cuarta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido del diez (10) de febrero al nueve (09) de marzo de 2021.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.personerianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Personería de Neiva

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	VALOR EJECUTADO	SALDO
Diez (10) de febrero al nueve (09) de marzo de 2021.	19 de marzo de 2021	$3.000.000	$3.00.000	$9.000.000
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$12.000.000	$0	$12.000.000	$3.000.000	$9.000.000

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1. Verificación de pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige)

- En cumplimiento de la cláusula segunda del contrato, se verifica los pagos de los derechos de contratación y pagos correspondientes al Sistema de seguridad social integral y ARL según planilla No. 49313451 del mes de febrero de 2021.

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	febrero	$150.000
PENSIÓN	febrero	$192.000
RIESGOS PROFESIONALES	febrero	$ 6.200
TOTAL		**$348.200**

3.2. Certificado de Cumplimiento

Con lo anterior, el suscrito supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales No. 12 de 2021, certifica que el contrato en mención cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido del diez (10) de febrero al nueve (09) de marzo de 2021. Por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el pago por valor de tres millones de pesos ($3.000.000) M/CTE.

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el pago uno de cuatro 1/4, correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2021.

JUAN DAVID RINCÓN SALAZAR
Personero Delegado para los Derechos Humanos
Supervisor

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.personerianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Personería de Neiva